cuaderno número 1 del juzgado. Resultando razonable, proporcional y adecuado, continuar con el **EMPLAZAMIENTO** conforme a las ritualidades del inciso 2º del artículo 140 del **CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**.

En consecuencia, se ordena que por secretaría, se efectúe el respectivo EMPLAZAMIENTO por EDICTO a quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción de acuerdo con el CERTIFICADO DE TRADICIÓN correspondiente, así como a los TERCEROS INDETERMINADOS, respecto del bien mueble sometido a registro que fue encontrado en la vía que de CÚCUTA conduce al corregimiento de BANCO ARENAS, municipio de PUERTO SANTANDER, departamento de NORTE DE SANTANDER, de características, CAMIÓN, marca DODGE, placa UUJ 195, línea D 600 197, color AZUL, carrocería ESTACAS, número de motor ET-11908, número de chasis 1689075011, servicio PÚBLICO, modelo 1969, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ARMANDO MENDOZA AMADO

Juez.

Lama 2017. (z)

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cuaderno del Juzgado No. 1 - Folios 57 al 58. Aparecen las fotografías que documentan la fijación del aviso realizada por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Ocaña Norte de Santander.
Página 2 de 2

## República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, noviembre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017).

ASUNTO:

Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO. (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014)

RADICACIÓN:

54001-31-20-001-2017-00052-00

RADICACIÓN FGN:

166643 E.D. Fiscalía 63 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de

AFECTADOS:

OMAR JAIME JAIME (q.e.p.d.) quien en vida se identificaba con la C.C 88.140.794 de Ocaña, Norte de Santander, y/o sus herederos, JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ C.C. No. 5.468.273 expedida en Ocaña Norte de Santander (presunto propietario) y PABLO HELI GÓMEZ PÉREZ C.C. 88.287.967 de Abrego, Norte de Santander

(poseedor).

BIEN OBJETO DE EXT:

MUEBLE SOMETIDO A REGISTRO: Clase de vehículo CAMIÓN, marca DODGE, placa UUJ 195, línea D 600 197, color AZUL, carrocería ESTACAS, número de motor ET-

11908, número de chasis 1689075011, servicio PÚBLICO,

ACCIÓN:

EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al INFORME SECRETARIAL que antecede y como quiera que revisada la actuación procesal, consta que se logró notificar personalmente del AUTO QUE AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO<sup>1</sup> al afectado PABLO HELI GÓMEZ PÉREZ<sup>2</sup>, y a su abogado Dr. PEDRO ELÍAS QUINTERO MONTEJO3, no obstante que el despacho cumplió de manera irrestricta el contenido de los artículos 138 y 53 de la Ley 1708 de 2014, así como la notificación por ESTADO4 al Dr. JORGE ENRIQUE CARVAJAL HERNÁNDEZ Procurador 90 Judicial II Penal, al Dr. ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA del Ministerio de Justicia y del Derecho, y al Dr. RICARDO EMIRO GALVIS MANOSALVA Fiscal 63 adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

De manera supletoria y con el objeto de notificar al señor JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ y a los HEREDEROS DE OMAR JAIME JAIME, se COMISIONÓ5 al JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ÁBREGO y al JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S., quienes fijaron AVISO con noticia suficiente, el primero, el 20 de noviembre de 2017 en la Vereda EL TIROL del municipio de ÁBREGO, y el segundo el 16 de noviembre de 2017 en la calle 5 A No. 15 – 36 del barrio LA TORCOROMA de la ciudad de OCAÑA, direcciones de quienes aparecen como titulares de derechos del bien mueble sometido a registro, identificadas por la fiscalía en la fase inicial, cumpliéndose con lo previsto por el artículo 139 de la Ley 1708 de 2014, como consta a folios 64 al 686 y folios 51 al 587 del

<sup>1</sup> Auto de septiembre 15 de 2017 Cuaderno del Juzgado Número 1 - Folio 4.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cuaderno del Juzgado No. 1 Folio 15 notificación personal a las 14:15 horas del 22 de septiembre de 2017.

Cuaderno del Juzgado No. 1 Folio 13 notificación personal a las 09:36 horas del 22 de septiembre de 2017.
 Cuaderno del Juzgado No. 1 - Folio 18 notificación por ESTADO a las 08:00 horas del 9 de octubre de 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cuademo del Juzgado No. 1 - Folio 20. Mediante Auto del 20 de octubre de 2017 se ordenó FIJAR AVISO CON NOTICIA SUFICIENTE comisionando al JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ÁBREGO con sede en la carrera 5 No. 15 - 67 del barrio SANTA BÁRBARA, teléfono fijo (7) 5642330 y al JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S., con sede en la carrera 12 No. 12 - 43, Piso 2, oficina 210 del Palacio de Justicia de Ocaña, teléfono fijo (7) 5696255.

Cuaderno del Juzgado No. 1 - Folios 66 al 67. Aparecen las fotocopias de las fotografías que documentan la fijación del aviso realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ábrego Norte de Santander.